



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 119 Fecha: 06/07/15

Resolución Ministerial

Nº 195 -2015-MINCETUR

Lima, 03 de julio de 2015

Visto, el Informe N° 024-2015-INGENIERO/CHJR, el Informe N° 055-2015-MINCETUR/VMT/DNA/DCITEs-SCA y el Memorandum N° 677-2015-MINCETUR/VMT/DNA de la Dirección Nacional de Artesanía del Viceministerio de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales señala que el Sistema Nacional de Bienes Estatales es el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN como ente rector;

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la transferencia de predios estatales es la traslación de dominio a título gratuito u oneroso de predios del dominio privado estatal, que se realiza entre las entidades conformantes del Sistema;

Que, por Resolución N° 067-2013-SBN, se aprueba la Directiva N° 005-2013-SBN denominada "Procedimientos para la aprobación de la transferencia interestatal de predios del Estado", Directiva que regule los procedimientos de transferencia interestatal, entre otros, a fin de optimizar la gestión del portafolio inmobiliario y fomentar el uso eficiente del mismo;

Que, mediante Oficio N° 261-2015-MINCETUR/SG/OGA, de fecha 02 de junio de 2015, la Directora General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, solicita a la Superintendente Nacional de Bienes Estatales, la transferencia interestatal a título gratuito a favor del MINCETUR, del predio concerniente a la Partida Registral N° P12025434 del Registro de Predios de Iquitos, ubicado en el Lote 04 de la Manzana H - Centro Poblado Santo Tomás, distrito de San Juan Bautista - Región Loreto, adjuntando los requisitos señalados en el numeral 7.1 del Acápite VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2013-SBN denominada "Procedimientos para la aprobación de la transferencia interestatal de predios del Estado", aprobada por Resolución N° 067-2013-SBN, para el trámite correspondiente;



Que, por Oficio N° 01191-2015/SBN-DGPE-SDDI, de fecha 18 de junio de 2015, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales señala que a efectos de proseguir el trámite de transferencia interestatal, la funcionaria que suscribe la solicitud de dicha transferencia debe contar con las facultades para realizar dicho procedimiento administrativo, caso contrario, la solicitud debe ser suscrita por el máximo Titular del Pliego, otorgando un plazo perentorio para efectuarlo;

Que, según el último párrafo del artículo 25° de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministro puede delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, en tal sentido y conforme a los documentos del Visto, es necesario autorizar al funcionario que suscribiría en representación del MINCETUR, la solicitud de transferencia predial interestatal señalado en los considerandos precedentes, así como toda documentación referida a dicho procedimiento de transferencia, acorde con lo señalado en la Directiva N° 005-2013-SBN, para continuar con el trámite correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Delegar en la Directora General de Administración, la facultad de suscribir la solicitud de transferencia predial interestatal referida al predio concerniente a la Partida Registral N° P12025434 del Registro de Predios de Iquitos, ubicado en el Lote 04 de la Manzana H – Centro Poblado Santo Tomás, distrito de San Juan Bautista – Región Loreto, así como toda documentación referida a dicho procedimiento de transferencia, acorde con lo señalado en la Directiva N° 005-2013-SBN, denominada "Procedimientos para la aprobación de la transferencia interestatal de predios del Estado", aprobada por Resolución N° 067-2013-SBN, sujetándose a las normas legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Magali Silva Velarde-Aiwa.
Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 119 Fecha: 06/09/15